



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1028

Fecha: 23 de julio de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1585

Villa Gesell. 11 JUN 2018.

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 2º del Decreto 823/18 mediante el cual se designa al agente VERA, Natalia Lorena (Leg. Nº 3902) en la categoría 70 por 30 horas semanales, solicitando se le otorgue la 71 con 30 horas semanales a partir del 1º de junio de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 823/18 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VERA, Natalia (Leg. Nº 3902-D.N.I. Nº 27.357.062) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

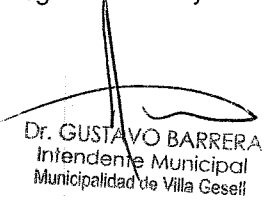
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

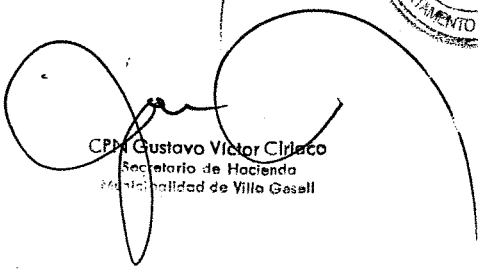
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINKRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1598

Villa Gesell, 12 JUN 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3089

año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA AFECTAR A DIFERENTES OBRAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 399.350);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 008/18, ----- para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA AFECTAR A DIFERENTES OBRAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" siendo su apertura el día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110111000 01.00.00.....\$ 399.350

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1599

Villa Gesell, 12 JUN 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3564
año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL AREA DE SERVICIOS Y HOSPITALARIO", con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 402.890);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 009/18, ----- para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL AREA DE SERVICIOS Y HOSPITALARIO" siendo su apertura el día veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la hora trece (13,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

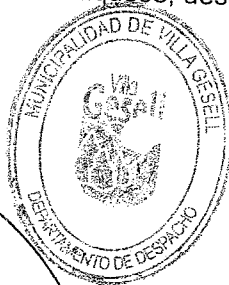
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000 16.06.00.....\$ 402.890

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1531

Villa Gesell, 04 JUN 2018

VISTO: El Expediente 3107, letra C, año 1998 presentado por el ex-combatientes de Malvinas CARRASCO, Daniel Alberto;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Secretario de Gobierno informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2018 al Sr. CARRASCO, Daniel Alberto, nomenclatura catastral VI-B-11C-19, Cuenta N° 1484119D.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

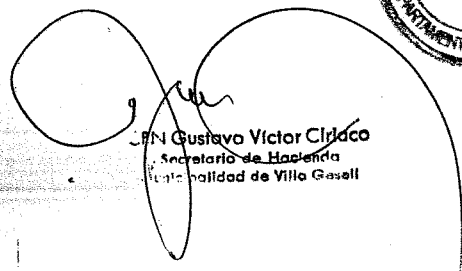
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1410

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 3258, letra G,

año 2010, iniciado por el Sr. GARATTONI, Carlos Antonio y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. FATTORINI, Shirley, nomenclatura Catastral VI-G-34-13-13, Cuenta Municipal 9257103.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

